## REF. 1 DEL EXP. Nº 3505/75 -SUPERINTENDENCIA-

## Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 8 de agosto de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 254.324/79 del registro de la Subsecretaría de Administración relacionado con la locación del inmueble de la calle Las Heras Nº 146 de la ciudad de Mendoza, ocupado por el Juzgado Federal de Ira. Instancia del asiento; y

## Considerando:

Que es necesario continuar con la locación del inmueble, obrando a fs. 8 las condiciones propuestas // para la renovación del contrato y acompañándose a fs. 9 la va- / luación fiscal del inmueble.

Que el Juez titular de la juridicción manifiesta su conformidad acerca de la oferta formulada, acompa- /
ñando asimismo el informe del Servicio Nacional de Arquitectura
-Distrito Cuyo- relacionado con la equidad del alquiler pretendido.- (Confr. fs. 10 vta., 14 y 15).-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por las resoluciones Mros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente;

## SE RESULTVE:

 justable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios minoristas nacionales, según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

2°) La Subsecretaría de Adminis-

tración procederá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, el proyecto de contrato respectivo.-

3°) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero // del corriente año.-

4°) Registrese y devuélvanse a / la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dese intervención al Re- gistro de Inmuebles Judiciales.-

Entra No.